

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01279-00.

En atención a la manifestado por la parte demandante, se DECRETA el emplazamiento del demandado CÉSAR DE JESÚS TORRES BERNAL. **Secretaría** proceda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.

Una vez vencido surtido el trámite ordenado en el inciso anterior, regresen las diligencias al despacho a fin de disponer sobre la designación del curador ad litem a los emplazados.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **8 de febrero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ